



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA PLAN DE TRABAJO
SERVICIO DE BIENESTAR
FUNCIONARIOS APS

DECRETO ALCALDICIO N° 272.-

Quillón, Enero 19 de 2017

VISTOS:

1. Ordinario N° 1 de fecha 06.01.2017, de la presidenta del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de Atención Primaria de Salud Municipal de Quillón, (APS);
2. Planificación de trabajo para el año 2017, del servicio de bienestar de los funcionarios de APS;
3. Reglamento del Servicio de Bienestar de los funcionarios de APS;
4. Decreto Alcaldicio N° 222 de fecha 01.07.2013, que aprueba dicho reglamento y designa integrantes del Directorio del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de APS;
5. Decreto Alcaldicio N° 308 de fecha 15.10.2013, que modifica Decreto Alcaldicio N° 222/13, mencionado en el punto anterior, en su punto N° 2;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.556 de fecha 02.09.2014, que aprueba las modificaciones del reglamento de Bienestar de los Funcionarios de APS;
7. Decreto Alcaldicio N° 109 de fecha 25.02.1991, que aprueba el reglamento interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón;
8. Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
9. Ley N° 19.378 de fecha 13.04.1995, sobre estatuto de Atención Primaria de Salud;
10. Decreto Alcaldicio N° 472 de fecha 05.06.1996, que aprueba el reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de Quillón;
11. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

12. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2017;
13. Decreto Alcaldicio N° 3.903 de fecha 23.11.2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017;
14. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
15. En uso de lo dispuesto en los Artículos 5° letra d), 12°, 63°, todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **Plan de Trabajo del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de Atención Primaria de Salud**, de la comuna de Quillón, en la forma que se detalla y que será ejecutado durante el año 2017:

PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DE LA I MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

Acogiéndonos al art.22 del Reglamento donde manifiesta que los beneficios a otorgar serán de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, para el año 2017 se otorgaran los siguientes beneficios:

Cabe destacar que al referirnos a "Funcionarios de Salud" esto incluye a todos los trabajadores que se desempeñan en DESAMU, CESFAM, CESCOF Y POSTAS.

I BENEFICIOS Y PRESTACIONES

Bonificación en salud

Se bonificará a cada afiliado o carga un tope máximo de \$ 100.000 anuales previa presentación de documentos como lo indica el art. 20 letra b.

Subsidio económico o ayudas sociales

Se bonificará por:

Matrimonio: Se bonificará un tope máximo de \$25.000 por socio previa presentación de documentos como se indica en el art.20 letra e.

Nacimiento: Se bonificará un tope máximo de \$30.000 por nacimiento previa presentación de documentos como se indica en el art.20 letra e.

Fallecimiento: Se bonificará la suma de \$40.000 por cada fallecido, acogiéndose a lo establecido en el art. 22 punto II letra d, previa presentación de documentos como se indica en el art.20 letra e.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

BECA DE ESTUDIO A SOCIOS

Se otorgara una beca de estudio de \$50.000 anual a los socios que se encuentren realizando estudios de nivel superior (Estudios para obtener un título de nivel técnico o profesional, excluye diplomados y magister), en instituciones del estado o reconocidas por este, previa presentación de antecedentes que certifique la matrícula o la condición de alumno regular.

II. PRESTAMOS

Se aprobaran préstamos a los afiliados de acuerdo a lo estipulado en el punto III (prestamos) letra a y b del reglamento, con un tope máximo de \$500.000.

En materia de reajustabilidad e interés se regirán por la Ley 18010 y se aplicara la tasa de interés más baja del mercado.

La cantidad de préstamos otorgados va a depender de la disponibilidad presupuestaria con que se cuente.

La solicitud se hará previa presentación de formulario tipo con secretaria del comité de Bienestar quien lo hará llegar al jefe de finanzas del Desamu.

El préstamo deberá ser resuelto, depositado, o entregado en documento según sea el caso, en un plazo máximo de 72 Hrs.

La cancelación se realizara según lo convenido y en un máximo de 12 cuotas, descontadas por planilla.

III BENEFICIOS Y PRESTACIONES VARIAS

a-Se realizara una celebración de navidad con entrega de juguetes a los hijos de los socios o cargas reconocidas.

Esta actividad se realizara el día 13/12/2017 desde las 15:00 -20:00hrs, y contempla lo siguiente:

ALIMENTACION:

Se otorgara un vaso de helado, una bolsa de golosinas, dos bebidas o jugo, pizza o completo por cada niño (@)

ANIMACION:

Se contara con un animador, quien presentara un show para los niños (@), con monos animados, payasos, títeres, además de juegos inflables y cama elástica.

REGALO.

Durante el evento se hará entrega de un regalo a cada niño

El lugar donde se realizara la actividad será dentro de la comuna a una distancia máxima de 15 kilómetros del Cesfam de Quillón, y va a depender de la oferta disponible en la licitación de la actividad.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

PRESUPUESTO:

Regalos: se estimó un valor de \$20.000 por niño (@)

Evento navideño: Se consideró un valor de \$800.000

b-Se realizara una actividad recreativa como finalización de año, con entrega de regalo para cada uno de los afiliados.

Tiene como objetivo contar con una instancia de participación, para fortalecer los lazos afectivos y de redes de trabajo entre los funcionarios, como también de autocuidado, de tal forma de prevenir enfermedades provocadas por el stress laboral.

Esta actividad contempla lo siguiente:

Se contara con una empresa externa para realizar un trabajo de Coaching (Instruir al equipo de salud en ciertas habilidades especificas con la finalidad de cumplir metas, a través de actividades lúdicas, dinámicas en grupo, etc.) que realizara actividades al aire libre, como masoterapia en silla, yoga, risoterapia, terapias alternativas de manejo de stress / Sd Burnout, entre otras, lo que queda sujeto a la oferta disponible de la empresa.

Se ofrecerá desayuno y almuerzo a los asistentes.

Para realizar esta actividad se harán dos grupos al azar. Las actividades se realizaran los días 14 y 15 de diciembre del 2017 desde las 08:00 – 14:00 Hrs. donde cada día participara un grupo distinto.

El objetivo de trabajar en dos grupos es dejar cubierto los distintos estamentos del Cefsam, como también realizar un mejor trabajo de Coaching.

Para poder concretar esta acción se solicita a la autorización de las horas comprometidas en esta actividad, de tal forma de liberar agendas y dar las facilidades a quienes deben participar.

El lugar donde se realizara la actividad será a una distancia no mayor a 15 kilómetros de la comuna de Quillón, y va a depender de la oferta disponible en la licitación.

PRESUPUESTO:

Regalos: se estimó un valor de \$50.000 por afiliado

Actividad recreativa: Se consideró un valor de \$3.500.000

c-Mejoramiento del clima laboral

Se realizara actividad recreativa que permita crear un ambiente distendido que propenda al mejoramiento de la salud laboral y cohesión como equipo de trabajo, en los días de la profesión de cada funcionario de acuerdo al calendario nacional de salud.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Esta actividad se realizara 3 veces en el año, para ello se juntaran los días en cada trimestre.

DESGLOSE ACTIVIDAD

Esta actividad consiste en una cena y contempla lo siguiente:

1.- Aperitivo y algo para picar

2.- **Cena:** incluye plato principal, agregado, ensalada, postre, bebestible (bebida, jugo natural) y te, café o té de hiervas.

Durante la actividad se hará entrega de un presente a los socios en reconocimiento a los servicios prestados en el Cefam.

El lugar donde se realizara la actividad será en la comuna de Quillón, y el centro del evento va a depender de la oferta disponible en la licitación de la actividad.

El presupuesto calculado para esta actividad es de \$ 2.100.000

Presupuesto para el obsequio se calculó en \$3000 por afiliado, dando un costo total de \$267.000

Las fechas a realizar las actividades sería la siguiente:

Jueves 18 de mayo: se conmemorara el día del Auxiliar de Servicio; Guardia o Nochero; nutricionista, kinesiólogo y Enfermero.

Jueves 28 de septiembre: se conmemorara el día del Conductor; Administrativo; Matrona; Contador Auditor y Odontólogo.

Marte 30 de noviembre: se conmemorara el día del Estadístico, Psicólogo; Asistente Social; Técnico de Enfermería; Químico farmacéutico, Médico y Secretaria.

d- Reconocimiento a Trayectoria Funcionaria y Dedicación al Servicio Asistencial.

En reconocimiento a su **Trayectoria Funcionaria y Dedicación al Servicio Asistencial**, se otorgara por una sola vez, un bono en dinero equivalente a \$515.000 Y por única vez a 4 socios del Servicio de Bienestar en el año.

Este bono tiene como objetivo el reconocimiento a la Trayectoria Funcionaria y su Dedicación al Trabajo Asistencial, no necesariamente en la comuna.

Para tener derecho a postular a este beneficio el funcionario debe contar con un piso mínimo de diez años de servicio.

Para seleccionar los beneficiados se solicitara al DESAMU listado de socios con años de servicio computados en toda su trayectoria funcionaria.

Se hará una revisión de la información recibida y se seleccionara a los 4 socios, con más años de servicios, no solo en la comuna sino en toda su trayectoria funcionaria y que no hayan recibido este beneficio.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Esta actividad se realizara el día 31/01/2017 en las dependencias del Cesfam, donde se realizara una pequeña ceremonia y entrega de este reconocimiento.

e- CAJA DICIOCHERA

Para las fiestas patrias Se hará entrega de una caja deciochena con alimentos surtidos ad hoc a las festividades por un valor de \$20.000 por socio.

IV CAJA CHICA

El servicio de bienestar de acuerdo al Art 15 del reglamento mantendrá una caja chica de **3UTM**, la que irá en apoyo a todos los gastos menores de los distintos rubros e imprevistos sociales.

V ASIGNACION DE HORAS PARA EL SERVICIO DE BIENESTAR

De acuerdo a la experiencia recogida hasta ahora, se hace necesario asignar un mínimo de horas para el trabajo realizado por el Comité de Bienestar.

- Se solicita 9 horas semanales para Secretaria y Presidente, y/o en ocasiones extraordinarias, que se requiera la participación de otro integrante del comité pueda también hacer uso de este beneficio.
- Para reunión mensual del comité 3 horas, con bloqueo de agenda, y para quienes no trabajan con agenda se den las facilidades para participar de ellas, quedando de esta forma tiempo exclusivo para el comité.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dpto. Salud
- Serv. Bienestar Salud
- Control Interno
- Secmu